



20 MAR 2019

18:10
12

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, seis de abril del dos mil diecinueve. - - - - -

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "VICTORIA", a través de su Representante Legal, **Edgar Abraham Rivera Sagastume**, para que se inscriba en este Registro la Planilla de Candidatos a los cargos de **Diputados al Congreso de la República de Guatemala**, por el Distrito Electoral de Izabal.

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h)** Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Izabal, número **DDRCI** guión **INF** guión diecinueve guión dos mil diecinueve (**DDRCI-INF-19-2019**), de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número **DD** guión tres mil sesenta y nueve (**DD - 3069**), junto con la documentación que para el efecto exigen los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, fueron presentados dentro del plazo conferido por el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario arriba identificado, cumple con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, así como los requisitos contenidos en el Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano número **1-2019** de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Izabal, por lo que se **accede** a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además en lo preceptuado por los artículos, **20** literal a), **157**, **163** literal d,



Tribunal Supremo Electoral

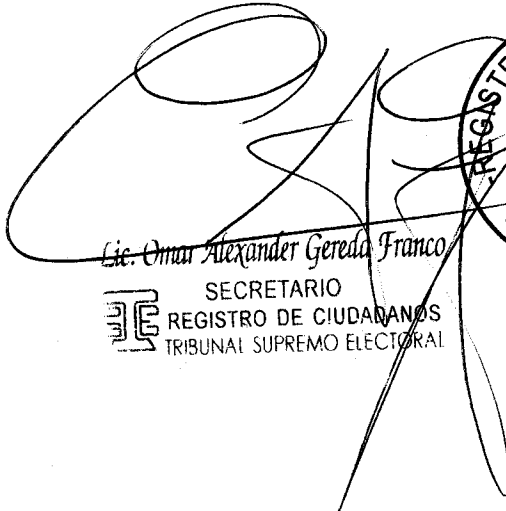
167 literal d, 205, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 50, 51, 52, 54, 57, 59, 59 Bis, 60 y 61 de su Reglamento,

RESUELVE:

- I) Con Lugar** la solicitud presentada por el Partido Político "VICTORIA", a través de su Representante Legal, Edgar Abraham Rivera Sagastume, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados al Congreso de la República de Guatemala por el Distrito Electoral de Izabal, integrada por los ciudadanos: Wanda Carola López Retana de Mejicanos, por la casilla número uno (1); Arnaldo Miranda Sagastume, por la casilla número dos (2).
- II) Dejar vacante** la casilla número tres (3), que corresponde al ciudadano Julio César Toc Tiul, en virtud de no haber presentado la documentación que para el efecto exigen los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento.
- III) Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y demás efectos legales correspondientes.
- IV) Extiéndanse** las credenciales que en derecho corresponden.
- V) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo Alvarado Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



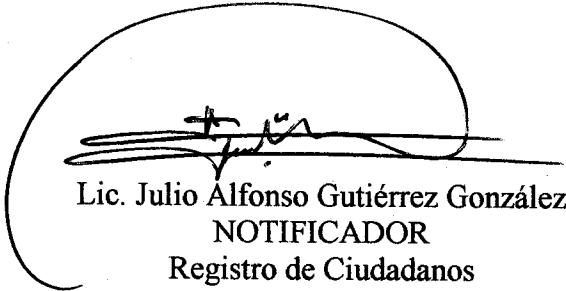

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Mixco del departamento de Guatemala a las dieciséis, horas con veinticuatro minutos, del día treinta de abril de **dos mil diecinueve**, en la Octava Avenida cero guion ochenta Zona uno, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Victoria" (**VICTORIA**), la resolución número PE-DGRC-R-643-2019, FORMULARIO DD-3069 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Manuel Rivera; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

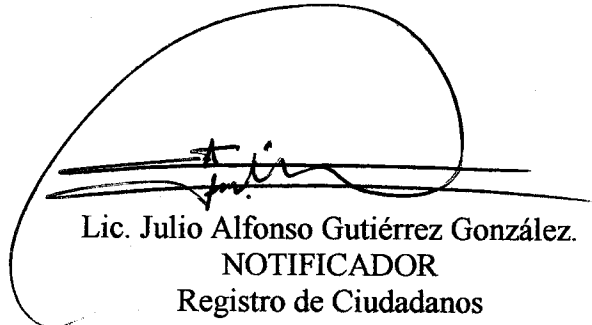
17211095390101

Manuel Rivera Esteva



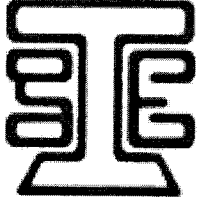
Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Mixco del departamento de Guatemala a las dieciséis, horas con veinticuatro minutos, del día treinta de abril de **dos mil diecinueve**, en la octava Avenida cero guion ochenta, Zona uno, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala. **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: WANDA CAROLA LÓPEZ RETANA DE MAJICANOS, ARNALDO MIRANDA SAGASTUME y **Julio César Toc Tiul**, Candidatos a; Diputados Distritales del departamento de Izabal; por el partido político "Victoria" (**VICTORIA**), la resolución número PE-DGRC-R-643-2019, FORMULARIO DD-3069; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Manuel Rivera; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos



Manuel Rivera Estac
1741095390101



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3069

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **IZABAL**

Organización Política VICTORIA

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2190659181804	WANDA CAROLA LOPEZ RETANA DE MEJCANOS	2190659181804	22/08/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2548756532001	ARNALDO MIRANDA SAGASTUME	2548756532001	21/02/68
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE